



Club Social y Deportivo **MARACANA**

TERCER TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2019

RESOLUCION NO 9

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

RESOLUCION No 09

Bogotá DC, JULIO 13 DE 2019

La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

De acuerdo a reposición hecha por el señor **YARYS MARTELO** con carnet 36628 del equipo **ATLETICO ARENAL** de la resolución N7 del artículo primero

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Hecho el debido proceso y escuchadas las partes y haciendo las investigaciones respectiva toma la decisión de rebajar la sanción impuesta en la resolución No.7 al señor **YARYS MARTELO** con carnet 36628 del equipo **ATLETICO ARENAL** a 3 meses de suspensión.

ARTICULO QUINTO: Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, articulo cuadragésimo noveno de la reglamentación general.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de JULIO de 2019

